

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA.

Paso a despacho de la señora Juez, acción verbal de Pertenencia de SAMUEL ANTONIO PINEDA PINEDA frente a la sociedad HABITAR CONSTRUCCIONES S. A., EN LIQUIDACIÓN y otros, radicada al 2018-00131-01; aportado memorial por la codemandada. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 22 de febrero de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001
AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0126**

Viterbo, Caldas, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Bajo el conocimiento de esta juzgadora, transita acción verbal de Pertenencia de SAMUEL ANTONIO PINEDA PINEDA frente a la sociedad HABITAR CONSTRUCCIONES S. A., en liquidación y otros, radicada al 2018-0131-01.

La apoderada de la sociedad demandada, trae escrito que persigue el requerimiento a la parte demandante para que informe la fecha de entrega de los insumos requeridos por el auxiliar de la justicia a fin de presentar su dictamen.

Igualmente, al perito para que aporte su informe o de lo contrario manifieste si no le han generado los insumos suficientes para el efecto.

Ante la procedencia de lo solicitado, se ordena Requerir al demandante señor SAMUEL ANTONIO PINEDA PINEDA y al

Arquitecto MARCO AURELIO VANEGAS MORENO, en los términos solicitados.

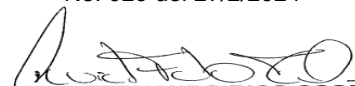
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 029 del 27/2/2024


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO